

Acciones de Simplificación para Trámites que se realizan ante la COFEPRIS

El 11 de agosto de 2025 fue publicado en el DOF el “**ACUERDO por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios**” en donde destacan los aspectos que se indican:

1. Eliminan la obligación de presentar de manera física ciertos requisitos, no obstante, la información indispensable contenida en ellos se deberá requisitar en los formatos físicos o en línea, según proceda, para la debida sustanciación de los trámites: (Ver publicación del DOF)

No.	Homoclave	No.	Homoclave
1	COFEPRIS-01-002-A	16	COFEPRIS-01-015-C
2	COFEPRIS-01-002-B	17	COFEPRIS-01-015-D
3	COFEPRIS-01-002-C	18	COFEPRIS-01-015-E
4	COFEPRIS-01-005	19	COFEPRIS-01-015-F
5	COFEPRIS-01-009-A	20	COFEPRIS-01-015-G
6	COFEPRIS-01-009-B	21	COFEPRIS-01-016
7	COFEPRIS-01-009-C	22	COFEPRIS-01-017
8	COFEPRIS-01-010-A	23	COFEPRIS-01-024
9	COFEPRIS-01-010-C	24	COFEPRIS-01-025
10	COFEPRIS-01-010-E	25	COFEPRIS-01-030
11	COFEPRIS-01-010-F	26	COFEPRIS-02-004
12	COFEPRIS-01-012	27	COFEPRIS-02-005
13	COFEPRIS-01-014-A	28	COFEPRIS-02-008
14	COFEPRIS-01-014-B	29	COFEPRIS-02-007
15	COFEPRIS-01-015-A		

2. Se fusionan los siguientes trámites de acuerdo con lo siguiente: (Ver publicación del DOF)

No.	Mejora implementada
1	Se fusionan los trámites COFEPRIS-02-004 y COFEPRIS-02-005 para quedar con el nombre de “Permiso sanitario de importación de productos del tabaco”. Con las siguientes modalidades: a. Con constancia expedida por la autoridad competente del país de origen. b. Con certificado de libre venta emitido por la autoridad competente del país de origen.
2	Se fusionan los trámites COFEPRIS-01-002-A y COFEPRIS-01-002-B para quedar con el nombre de “Permiso sanitario de importación de productos”.
3	Se fusionan los trámites COFEPRIS-01-009-A, COFEPRIS-01-009-B y COFEPRIS-01-009-C para quedar con el nombre de “Permiso sanitario de importación de materias primas o medicamentos que no sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos, que cuenten con registro sanitario”.
4	Se fusionan los trámites COFEPRIS-01-010-A, COFEPRIS-01-010-B, COFEPRIS-01-010-C, COFEPRIS-01-010-D, COFEPRIS-01-010-E y COFEPRIS-01-010-F para quedar con el nombre de “Permiso sanitario de importación de materias primas o medicamentos que no sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos, sin registro sanitario”.

5	Se fusionan los trámites COFEPRIS-01-014-A y COFEPRIS-01-014-B para quedar con el nombre de "Permiso sanitario de importación de dispositivos médicos que no sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos, que cuenten con registro sanitario".
6	Se fusionan los trámites COFEPRIS-01-015-A, COFEPRIS-01-015-B, COFEPRIS-01-015-C, COFEPRIS-01-015-D, COFEPRIS-01-015-E, COFEPRIS-01-015-F y COFEPRIS-01-015-G para quedar con el nombre de "Permiso sanitario de importación de dispositivos médicos que no sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos, sin registro sanitario".
7	Se fusionan los trámites COFEPRIS-01-024 y COFEPRIS-01-025 para quedar con el nombre de "Permiso de internación o salida del territorio nacional de células y tejidos incluyendo sangre, sus componentes y derivados, así como otros productos de seres humanos".
8	Se fusionan los trámites COFEPRIS-01-002-C, COFEPRIS-01-016 y COFEPRIS-02-007 para quedar con el nombre de "Permiso sanitario de importación por retorno".
9	Se fusionan los trámites COFEPRIS-01-005, COFEPRIS-01-017 y COFEPRIS-02-008 para quedar con el nombre de "Modificación al permiso sanitario de importación".

3. Se establecen los requisitos de los trámites fusionados en el artículo segundo, así como sus homoclaves: (Ver publicación del DOF)

No.	Homoclave	No.	Homoclave
1	COFEPRIS-02-004	6	COFEPRIS-01-015
2	COFEPRIS-01-002	7	COFEPRIS-01-024
3	COFEPRIS-01-009	8	COFEPRIS-01-016
4	COFEPRIS-01-010	9	COFEPRIS-01-017
5	COFEPRIS-01-014		

4. Se actualizan los requisitos a presentar en los trámites que se señalan a continuación: (Ver publicación del DOF)

No.	Homoclave	Nombre del trámite	Requisitos
1	COFEPRIS-01-006	Aviso sanitario de importación de productos (bebidas no alcohólicas, cerámica y loza vidriada, juguetes y artículos escolares).	1. Requisitar formulario en línea. 2. Constancia Sanitaria o Certificado de Libre Venta o Análisis de laboratorio.

2	COFEPRIS-01-012	Permiso sanitario de importación de remedios herbolarios.	1. Requisitar formulario en línea. 2. Comprobante del pago de derechos.
3	COFEPRIS-01-030	Modificación al permiso de internación al territorio nacional o al permiso de salida de células y tejidos incluyendo sangre, sus componentes y derivados, así como otros productos de seres humanos.	1. Requisitar formulario en línea. 2. Comprobante del pago de derechos

5. Se implementa la reducción de tiempo de resolución para los siguientes trámites: (Ver publicación del DOF)

No.	Homoclave	Nombre del trámite	Reducción de tiempo Ahora
1	COFEPRIS-02-004	Permiso sanitario de importación de productos del tabaco.	10
2	COFEPRIS-01-002	Permiso sanitario de importación de productos.	4
3	COFEPRIS-01-009	Permiso sanitario de importación de materias primas o medicamentos que no sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos, que cuenten con registro sanitario.	38
4	COFEPRIS-01-010	Permiso sanitario de importación de materias primas o medicamentos que no sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos, sin registro sanitario.	9
5	COFEPRIS-01-014	Permiso sanitario de importación de dispositivos médicos que no sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos, que cuenten con registro sanitario.	38
6	COFEPRIS-01-015	Permiso sanitario de importación de dispositivos médicos que no sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos, sin registro sanitario.	9
7	COFEPRIS-01-024	Permiso de internación o salida del territorio nacional de células y tejidos incluyendo sangre, sus componentes y derivados, así como otros productos de seres humanos.	35
8	COFEPRIS-01-016	Permiso Sanitario de Importación por retorno. Insumos para la salud.	38
		Permiso Sanitario de Importación por retorno. Productos.	5
		Permiso Sanitario de Importación por retorno. Productos del tabaco.	10
9	COFEPRIS-01-017	Modificación al permiso sanitario de importación. Insumos para la salud.	38
		Modificación al permiso sanitario de importación. Productos del tabaco.	4
10	COFEPRIS-01-012	Permiso sanitario de importación de remedios herbolarios.	30
11	COFEPRIS-01-030	Modificación al permiso de internación al territorio nacional o al permiso de salida de células y tejidos incluyendo sangre, sus componentes y derivados, así como otros productos de seres humanos.	35

6. Para la presentación de los trámites y únicamente en caso de acreditar la personalidad por primera vez y modificaciones al representante legal, se deberá presentar el documento que acredite la representación legal para personas físicas o morales, así como la identificación oficial del apoderado o representante legal y de los autorizados.

7. La COFEPRIS no solicitará documentación emitida por la misma, copias simples, ni requisitos adicionales.

8. Los formatos físicos serán publicados en el sitio oficial de la COFEPRIS a partir de la entrada en vigor del Acuerdo.

9. El Acuerdo entrará en vigor a los 180 DH siguientes al de su publicación en el DOF para los trámites que se presentan a través de la Ventanilla Digital, y a los 30 DH siguientes al de su publicación para los trámites que se realicen de manera presencial y que estén vinculados con la importación de productos, medicamentos, dispositivos médicos o muestras destinadas al uso o consumo personal, así como para las Dependencias e Instituciones Públicas que importen insumos para la salud relacionados con la atención del abasto o la prevención de riesgos inminentes a la salud pública.

10. Los trámites ingresados con anterioridad a la publicación del Acuerdo, se resolverán de conformidad con la normatividad aplicable vigente en el momento de su presentación.

Fuente: División de Consultoría, TLC Asociados S.C.

Atentamente,

Mtra. Elvia Cohen.

Titular del Comité de Cumplimiento en Comercio Exterior y Aduanas de CANACINTRA Tijuana.

CC Lic. Héctor Alejandro Jaramillo Osuna – Presidente de CANACINTRA Tijuana.